



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 AGO 2023

Nº 279

Expediente Nº 14.281/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.281/2023, por el cual se gestiona la aprobación de las extensiones de funciones realizadas en cátedras pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, durante 2021; y

CONSIDERANDO:

Que obran incorporadas en autos las correspondientes solicitudes.

Que, en todos los casos, se observó acabadamente el procedimiento determinado por la normativa aplicable.

Que, finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, fueron elevadas las planillas para Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Funciones, correspondientes al Anexo II de la Resolución FI Nº 124-CD-2015, por la que se aprueba el REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ESTA FACULTAD.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el ya citado Reglamento.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 181/2023,



Expediente N° 14.281/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas, durante 2021, por los docentes que a continuación se detallan, en las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Metán-Rosario de la Frontera) que en cada caso se indican:

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
CORBALÁN, Natalia Soledad	Microbiología General	II	120	0	0	9
ACUÑA, Leonardo	Microbiología General	II	120	0	0	9

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Escuela de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el Artículo 1º y al Responsable de la correspondiente Cátedra; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 279-CD-2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa